



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR KOVACS SPA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

07 MAY 2019

1156

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 1660 de sesión extraordinaria N°33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el acuerdo de Concejo N°166 adoptado por el honorable concejo municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 5.- D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.-
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g
- 7.- Decreto N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 185 de fecha 30.04.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21471 de fecha 22.04.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere servicio de Diagnostico para vehículo municipal P.P.U DTGR-68.
- Que el Proveedor Kovacs es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos marca Chevrolet en Chile, según da cuenta Certificado emitido por General Motors Chile Ltda.
- Que para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Kovacs Spa, Rut. N° 80.522.900-4, con Domicilio en Avenida Colon 3111 Valparaíso , para que este último provea de servicio de Mantención Vehículo municipal P.P.U. DTGR-68
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.327.798.- (Un Millón Trescientos Veinte y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-0002 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 907.500.- Cta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" por la suma de \$ 420.298.- correspondiente al presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

**VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

(1) FECHA: 07 MAY 2019
(1) RECEPCIÓN: 07 MAY 2019
(2) FECHA SALIDA: 07 MAY 2019

OBSERVACIÓN N°

